

INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE SUS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2018

I. Introducción

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“**ROVI**” o la “**Sociedad**”) en relación con la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a los efectos de que el Consejo de Administración realice la evaluación anual de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 5.7 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), esta Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora el presente informe, en el que igualmente podrá incluir, cuando lo considere oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 14.5 del Reglamento de Consejo de Administración, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.rovi.es) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

II. Composición

Los citados artículos 48 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos. En todo caso, al menos, la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las materias que están llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2018 ha sido la siguiente:

- (i) **Don Miguel Corsini Freese** (Presidente) es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero de la Sociedad por cooptación el 12 de noviembre de 2008, y ratificado como tal en la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2009. Posteriormente, fue reelegido por la Junta General en 2014 y por última vez el 29 de mayo de 2018. Don Miguel Corsini es licenciado en Derecho y experto en derecho laboral. Su trayectoria profesional ha estado ligada durante muchos años a Renfe, cuyo Consejo de Administración presidió entre 1996 y 2004. Fue también presidente de UIC (International Union of Railways) desde 1998 hasta el 2000. Actualmente, Don Miguel Corsini es presidente del Consejo de Administración de Cetren, vocal del Consejo de Administración de AZVI, S.A.
- (ii) **Don Enrique Castellón Leal** (Vocal) es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero de la Sociedad por primera vez el 24 de octubre de 2007, habiendo sido reelegido por la

Junta General en 2012 y por última vez el 31 de mayo de 2017. El Sr. Castellón ha sido Secretario de esta Comisión hasta el 24 de abril de 2018. Don Enrique Castellón es licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Medicina Interna por la Universidad Complutense de Madrid y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. “Master in Public Health” y “Master in Health Policy and Management” por la Universidad de Harvard. Fue médico asistencial en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, miembro del Cuerpo de Inspectores Médicos de la Seguridad Social, Director General del Servicio Gallego de Salud. Ha sido Viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo. Desde 2012, es vicepresidente del Colegio de Médicos de A Coruña. Asimismo, asesora de manera estable a varias fundaciones dedicadas a la investigación y desarrollo en ciencias de la salud. Ha trabajado como consultor en proyectos sanitarios financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (grupo del Banco Mundial) y es Socio fundador y Presidente del Consejo de Administración de Cross Road Biotech SCR y de Cross Road Biotech Inversiones Biotecnológicas SA SGEIC. Actualmente, el Sr. Castellón Leal es presidente del Consejo de Administración de Cross Road Biotech, SCR; consejero de Owl Genomics, S.L.; consejero de Biocross, S.L.; presidente de Cross Road Biotech Inversiones Biotecnológicas, SGEIC, S.A.; consejero de Atlas Molecular Pharma, S.L.; presidente de Health In Code S.L., presidente de Venter Pharma, S.L. y vicepresidente de Additum Blockchain, S.L.

- (iii) **Don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda** (Vocal) es consejero externo independiente de ROVI. Fue nombrado consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2015 por el plazo estatutario de cuatro años. Don José Fernando de Almansa es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao). Diplomático. Ingresó en la Carrera Diplomática el 2 de diciembre de 1974. Desde 1976 a 1992 ha ocupado diferentes cargos: Secretario de la Embajada española en Bruselas, Consejero Cultural de la Embajada de España en México, Director Jefe de la Sección de Coordinación de la Subdirección General de Europa Oriental, Director de Asuntos Atlánticos en la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos, Consejero Político de la representación Permanente de España ante el Consejo de Atlántico Norte en Bruselas, Ministro-Consejero de la Embajada de España en la Unión Soviética, Secretario General de la Comisión Nacional del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, y Subdirector General de Europa Oriental dependiente de la Dirección General de Política Exterior para Europa. De 1993 a 2002, fue nombrado por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo designado Consejero Privado de Su Majestad el Rey Juan Carlos I. Actualmente, es Consejero de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.

Los cargos de Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son desempeñados desde el 24 de abril de 2018 por las mismas personas que los desempeñan en el Consejo de Administración.

En consecuencia, la composición de la Comisión en el año 2018 se corresponde con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración siendo todos ellos consejeros independientes y, por tanto, siendo el Presidente de la Comisión también un consejero independiente.

III. Funciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado en 2018 las funciones que tiene asignadas y que, entre otras, son las siguientes:

- **Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros**

En cumplimiento del artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que recoge lo dispuesto en el artículo 529 quince g) de la Ley de Sociedades de Capital, en el mes de febrero de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó, y elevó posteriormente al Consejo para su aprobación, el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros de conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo modelo ha sido establecido por la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) –conforme ha sido modificado en virtud de la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la CNMV–, presentado al Consejo de Administración para su posterior aprobación.

- **Retribuciones individuales de consejeros (en particular, las correspondientes a los consejeros ejecutivos)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, durante el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración, para su aprobación, la distribución de la remuneración acordada por la Junta General de Accionistas para el Consejo, entre los distintos consejeros de la Sociedad, en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero y su pertenencia a Comisiones del Consejo y demás circunstancias objetivas que se han considerado relevantes.

- **Revisión de la calificación de los consejeros**

Como cada año, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración de la Sociedad la evaluación efectuada sobre la calificación de cada uno de los consejeros al objeto de incorporar esta información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

La Comisión realizó un análisis de las circunstancias profesionales y personales de cada uno de los consejeros para determinar si se mantenía la calificación actualmente asignada a cada uno de ellos, concluyendo que no se había producido ninguna variación significativa en las circunstancias de ninguno de los consejeros de ROVI que pudieran determinar una modificación de sus respectivas calificaciones. Por consiguiente, se mantuvieron las categorías de todos los consejeros.

- **Evaluación de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración**

En el año 2018, a los efectos de cumplir con lo previsto en la Recomendación 36.^a del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017 fue realizada con el apoyo de un asesor externo PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. (“PwC”) con el objetivo de otorgar al proceso una visión más objetiva e independiente. Esta evaluación reflejó la eficiencia y el correcto funcionamiento del Consejo de Administración de ROVI sin que diera lugar a cambios importantes en su organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

La evaluación del Consejo consistió en el análisis de (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; (iii) el funcionamiento y composición de sus Comisiones; y (iv) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y el desempeño y aportación de cada Consejero, con especial atención a los integrantes de las distintas Comisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó la independencia de PwC e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de designación de dicho consultor

externo para auxiliar en la realización de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

- **Propuesta de reelección de Consejeros**

Dada la proximidad del plazo de caducidad del cargo de uno de los siete consejeros actuales de ROVI, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, acordó la aprobación y elevación al Consejo de Administración de la Sociedad de una propuesta de reelección de don Miguel Corsini Freese como consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

- **Modificaciones en la composición del Comité de Dirección**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, informó al Consejo de Administración de los cambios acaecidos en la composición del Comité de Dirección.

- **Seguimiento del cumplimiento de la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó informar del cumplimiento de la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto al Consejo de Administración, cumpliendo con lo previsto en la recomendación 53.^a del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, en virtud de los cuales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la responsable de supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.

- **Memoria de Responsabilidad Social Corporativa**

En cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2017, la cual se elabora siguiendo la recomendación 55.^a del Código de Buen Gobierno.

IV. Reuniones mantenidas por la Comisión y constitución de las mismas durante el ejercicio 2018

Con carácter ordinario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente. Asimismo, puede reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque el Presidente de la Comisión, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la elaboración y adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en seis ocasiones durante el ejercicio 2018, lo que ha permitido un correcto desempeño de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, levantándose acta de sus reuniones de las que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Las actas de las reuniones de la Comisión se han llevado en un libro de actas electrónico y han sido firmadas, cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se constituye válidamente con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mayoría de sus miembros, y adopta sus acuerdos por mayoría

absoluta de sus miembros, presentes o representados en la reunión, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto de calidad.

V. Evaluación del funcionamiento y del desempeño de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Conclusiones

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido satisfactorio durante el ejercicio 2018. En concreto, en los contactos mantenidos y las entrevistas personales que se han llevado a cabo con cada uno de los miembros del Consejo de Administración de ROVI y de sus Comisiones para su autoevaluación. En el marco de dichos contactos y entrevistas, los miembros de la Comisión, [así como los demás consejeros], evaluaron la composición actual de la Comisión, el nivel de preparación, conocimiento, seguimiento y ejecución de los trabajos encomendados por el Consejo de Administración a la Comisión; y el funcionamiento interno y los aspectos formales de esta Comisión.

* * *

En Madrid, a 25 de febrero de 2019